Agencia de Desarrollo Rural

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 del literal A del artículo 1 de la Resolución No. 109 de 2023 de la ADR, compete a la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural la expedición del presente documento.

Que, mediante el consecutivo No. 2704 del formulario de Solicitud de Inexistencia o Insuficiencia de Personal, la Vicepresidencia de Integración Productiva radicó, el día 21 julio de 2025, la solicitud de verificación respecto de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural, destacando de manera puntual el siguiente perfil

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO. 10, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PRODUCTIVO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS, INCLUYENDO EL TRABAJO EN CAMPO, LA ARTICULACIÓN CON ACTORES LOCALES, Y LA CONCERTACIÓN CON COMUNIDADES, ORGANIZACIONES Y ENTIDADES DEL TERRITORIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA**
CATEGORÍA	**PROFESIONAL VI[1]**

Que, revisada la planta de empleos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Agencia de Desarrollo Rural, y en atención a la solicitud elevada por la Vicepresidencia de Integración Productiva, respecto de la expedición del certificado(s) a que se refiere el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se concluye lo siguiente:

No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio	**X**
Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área	
Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de julio del año 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRÍGUEZ
Secretario General

Elaboró: : Lizeth Paola Pineda Rodríguez - Contratista – Dirección de Talento Humano LPP
Revisó: Tatiana Mendez Gil – Contratista – Secretaría General TMG

[1] *Los requisitos de idoneidad se regirán por lo dispuesto en los estudios previos y/o documentos precontractuales*